

#OperaciónTrueno

Recuento de abusos a los derechos humanos durante la 'Operación Trueno'

Altagracia de Orituco - Venezuela



**DEFIENDE
VENEZUELA**

Tabla de contenido

1	Introducción	3
2	Contexto de la Operación Trueno.....	5
3	Violaciones a los derechos humanos en medio de la Operación Trueno	7
	Allanamientos y detenciones arbitrarias	8
	Abusos policiales	9
	Centros de torturas.....	13
4	Respuesta de la jurisdicción interna y los organismos internacionales.....	15
5	Recomendaciones al Estado venezolano.....	18

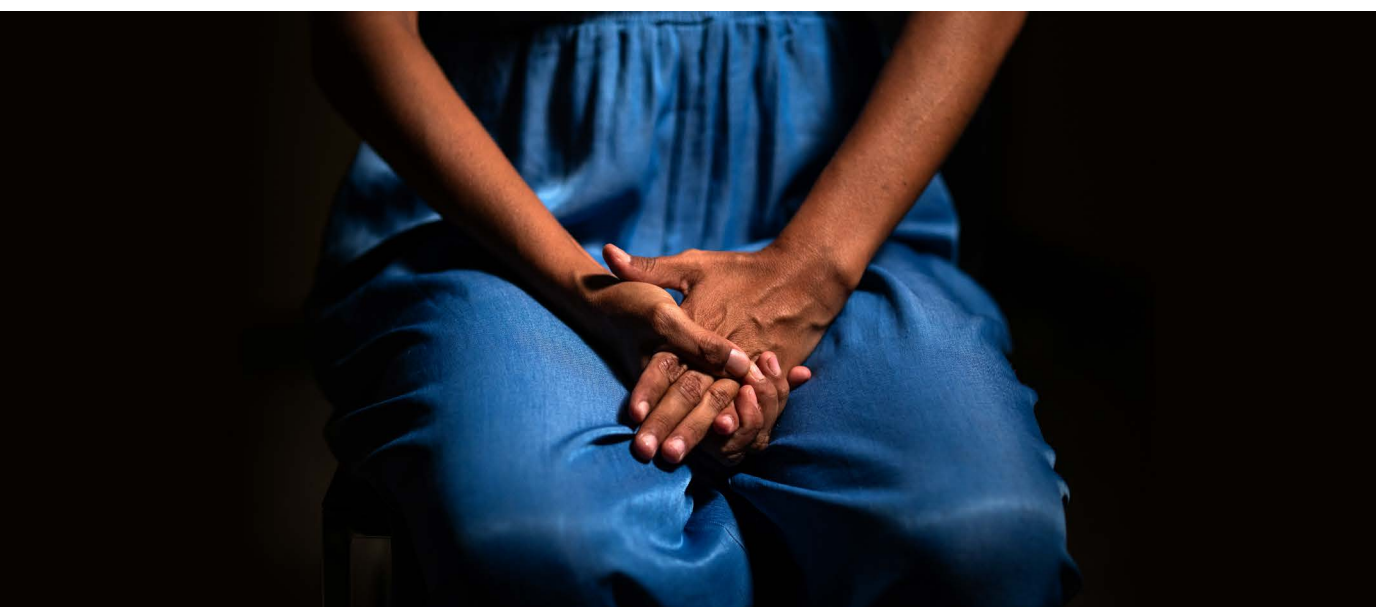
1

Introducción

Agentes de las fuerzas de seguridad venezolanas cometieron diferentes abusos contra la población de la parroquia de Altagracia de Orituco en el marco de la denominada “Operación Trueno”, que tenía como objetivo declarado dar con los miembros y colaboradores de la organización criminal el [Tren del Llano](#).

La noche del 20 de abril de 2022, alrededor de 800 efectivos de seguridad se asentaron en Altagracia de Orituco, en el municipio José Tadeo Monagas del estado Guárico, al norte del país. El Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) [denominó](#) al despliegue “Operación Trueno”.

La Operación derivó en allanamientos sin autorización judicial, desapariciones forzadas, y detenciones arbitrarias acompañadas de torturas, violencia sexual y tratos crueles. Muchos de los detenidos —que en realidad no pertenecían al Tren del Llano— enfrentaron procesos judiciales viciados, con arrestos justificados por informes y pruebas falsas. Otros tuvieron que pagar sobornos a las fuerzas de seguridad para recibir servicios básicos en las cárceles donde fueron reclusos.

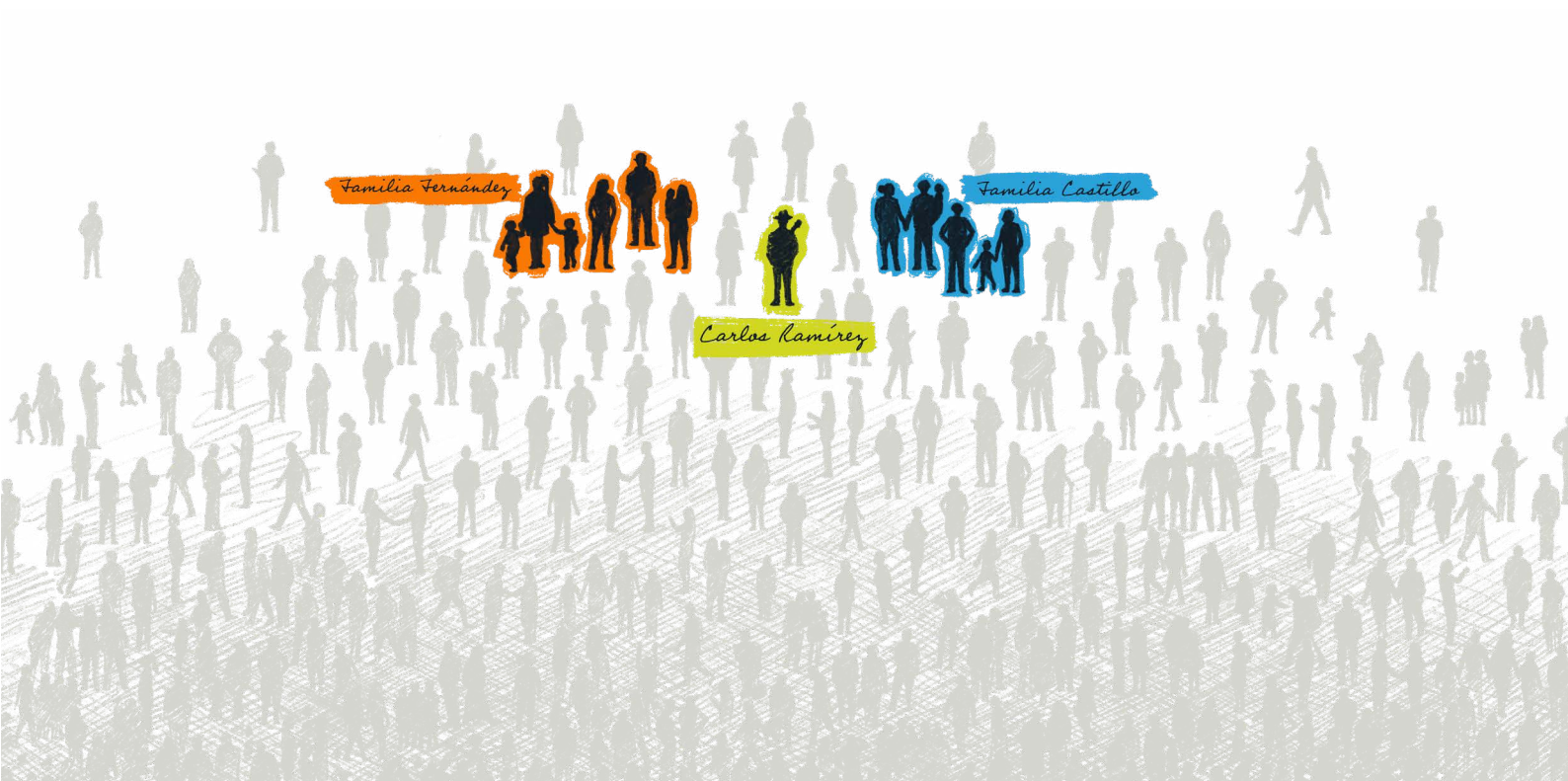


Aunque algunas de las víctimas fueron liberadas a los pocos días, hoy, dos años después, la mayoría permanecen encarceladas en condiciones inhumanas, privadas de alimentación y atención médica.

La Operación Trueno se desarrolló en cinco regiones de Venezuela: Guárico, Anzoátegui, Aragua, Miranda y Yaracuy. Sin embargo, la investigación de Defiende Venezuela se concentró en los hechos ocurridos en Guárico, específicamente en Altagracia de Orituco.

Entre mayo y junio de 2022, y entre febrero y marzo de 2023, Defiende Venezuela entrevistó a 69 víctimas (directas e indirectas), de un total de 34 núcleos familiares afectados por los operativos en Altagracia de Orituco. También llevó a cabo entrevistas con periodistas, gremios de productores agropecuarios y comerciantes.

De igual forma, Defiende Venezuela, examinó información proveniente de las víctimas, como fotos, videos y grabaciones de los múltiples abusos cometidos contra la población de Altagracia de Orituco. Toda esta información fue entregada a las autoridades locales.



2

Contexto de la Operación Trueno

Altagracia de Orituco es una sede de operaciones del Tren del Llano —grupo que se dedica al narcotráfico, la extorsión, el secuestro y ha estado detrás del asesinato de varios campesinos.

Altagracia de Orituco, Guárico, Venezuela



No era común que sus integrantes se hicieran visibles ante la presencia de las autoridades locales. Sin embargo, durante la Semana Santa de abril de 2022, el alcalde del municipio, Pedro Solórzano Jerez, junto con cientos de residentes se encontraban participando en diversas [actividades recreativas](#) en el balneario Guanapito, en Altagracia de Orituco, cuando presuntos miembros de la megabanda del Tren del Llano aparecieron visiblemente armados, según reportaron testigos.

“Eran como unos 60. Eran muchos y todos portaban armas largas”, dijo una testigo.

Los asistentes se asustaron y muchos se fueron del lugar, incluido el alcalde.

Para esa misma época, además, había un rumor entre la comunidad sobre la existencia de una caleta de varios miles de dólares que pertenecía a la organización criminal. El botín supuestamente había sido enviado por miembros del Tren del Llano a su guarida en Altagracia de Orituco, luego de la muerte, en noviembre de 2021, del que sería el líder de la banda, Gilberto Hernández, alias “Malony”.

Fue en este contexto que, el 20 de abril de 2022, la Dirección contra la Delincuencia Organizada (DCDO), la Dirección de Investigaciones Penales (DIP) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS) de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), dieron inicio a la Operación Trueno en Altagracia de Orituco. A partir de ese día, el contingente de seguridad estableció numerosos puntos de control en las principales vías y zonas de mayor tránsito de vehículos y peatones de la localidad, incluyendo los alrededores de centros asistenciales como el hospital y clínicas privadas. Incluso habilitaron un helipuerto frente a las instalaciones del CONAS, al cual llegaron dos aeronaves con oficiales de alto rango a bordo.

Al día siguiente del despliegue de los cuerpos de seguridad, el ministro de Interior, Justicia y Paz, Remigio Ceballos Ichaso, dio un [primer reporte](#) de la operación en Altagracia de Orituco. “Fueron capturados 24 “terroristas” y se incautaron 31 celulares, 12 armas de fuego, 21 vehículos, radios, 1.500 cartuchos de fusil, prendas, pasamontañas y uniformes militares”.

Meses después, el 6 de septiembre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Defensa Ciudadana de la Gobernación de Guárico, mediante un parte policial difundido por el medio [Venevisión](#), informó que 14 presuntos miembros de la organización criminal murieron y 178 personas fueron detenidas en el marco de la operación, que se llevó a cabo en cuatro municipios del estado. Sin embargo, según los hallazgos de Defiende Venezuela, la gran mayoría de estas personas no serían parte de la organización criminal.

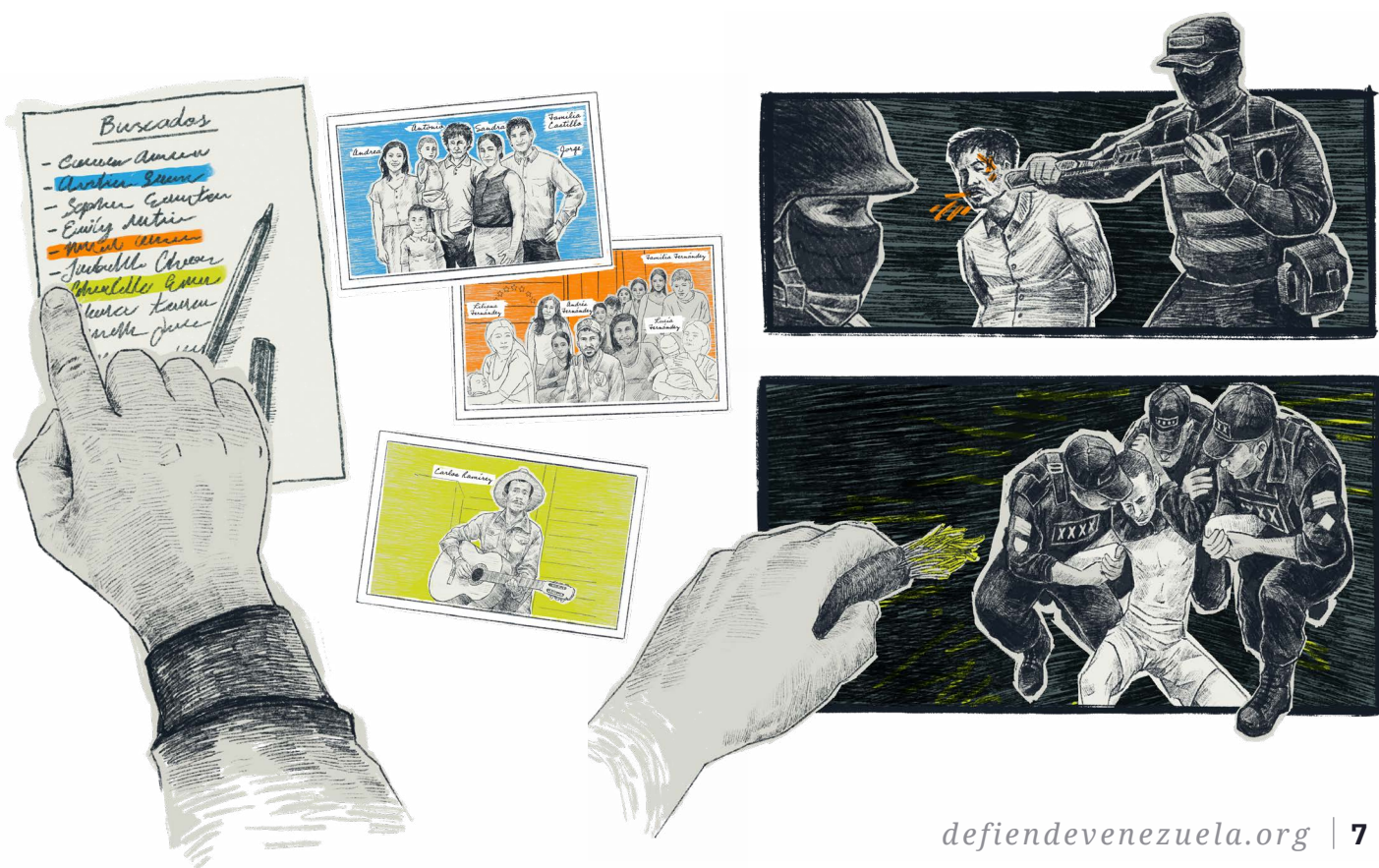
La Operación Trueno no logró desarticular a la organización criminal, que hoy continúa operando en Altagracia de Orituco y en zonas adyacentes. En cambio, dejó una huella imborrable en la comunidad ocasionada por el sinnúmero de atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad.

3

Violaciones a los derechos humanos en medio de la Operación Trueno

Defiende Venezuela recibió testimonios de 34 casos de violaciones a los derechos humanos en el marco de la Operación Trueno en Altigracia de Orituco. Muchas de las víctimas eran parte de una lista de supuestos miembros del Tren del Llano que habían elaborado las fuerzas de seguridad, pero que en realidad contenía muy pocos nombres de miembros reales de la organización criminal. En su mayoría se trataba de personas con conexiones familiares o sociales con miembros de la banda, personas que habían sido obligadas a colaborar con esta —incluidas sus víctimas de extorsión— y cualquier persona que viviera en un barrio marginal.

A continuación, expondremos los abusos que sufrieron algunas de las víctimas con las que Defiende Venezuela habló. Los nombres de las víctimas fueron cambiados para proteger su identidad.



Allanamientos y detenciones arbitrarias



Varias viviendas y locales comerciales de Altigracia de Orituco fueron allanados sin una orden judicial. En Venezuela, sin embargo, la libertad personal y el domicilio son inviolables, y su restricción solo es permisible cuando existe una orden de un juez o cuando la persona es capturada en flagrancia.

En el 100% de los casos documentados, las víctimas de allanamientos y detenciones arbitrarias dijeron a Defiende Venezuela que los agentes de las fuerzas de seguridad no mostraron una orden de allanamiento. Además, cuando las víctimas exigieron respuesta sobre el fundamento de las detenciones, los agentes de las fuerzas de seguridad les mostraron una lista, desde sus teléfonos, que citaba los nombres de supuestos miembros del Tren del Llano, y afirmaron que se trataba de una orden del presidente Nicolás Maduro.

Así ocurrió en el caso de **Camila**, una mujer de 20 años que fue detenida junto con una amiga que se encontraba con ella. Los agentes de seguridad, que vestían de negro y usaban pasamontañas, ingresaron a su casa mientras dormían, de forma violenta y sin una orden de allanamiento. Cuando la abuela de Camila increpó a los agentes, estos dijeron que la operación respondía a una orden presidencial.

Los agentes de seguridad llevaron a las dos mujeres a una vivienda que era propiedad del Estado, donde las desnudaron, **abusaron** de ellas, y les cortaron parte de su cabello. En el expediente, sin embargo, los policías declararon que las detuvieron en las calles de Altigracia portando "armas de guerra".

Otro caso fue el de **Tomás**, quien fue detenido en la vivienda de su suegra. Los agentes lo pusieron de rodillas y lo golpearon con pistolas mientras le decían que debía cooperar con las autoridades porque era una "orden presidencial".

En la operación también se registró el caso de **Fabián**, un hombre que fue detenido y agredido por efectivos que presuntamente seguían una "orden presidencial".

Tanto Camila, como Tomás y Fabián, tienen más de dos años sometidos a un proceso judicial sin garantías, encarcelados en estado de hacinamiento. En el expediente judicial de estas personas, la tal orden presidencial mencionada no existe, solo se usó como justificación para garantizar el sometimiento de las víctimas.

Abusos policiales

Desde abril hasta julio de 2022, Defiende Venezuela identificó distintos ataques perpetrados por la comisión policial y militar integrada por las distintas divisiones de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas de la Policía Nacional Bolivariana (DAET), y el CONAS, quienes incurrieron en los delitos de **lesión al derecho a la vida, y la integridad personal y libertad** de los residentes de Altagracia de Orituco. Entre los abusos más comunes se identificaron **actos de tortura, robos a la propiedad, abusos sexuales y desapariciones forzadas**.

Los **actos de tortura y tratos crueles** se dieron en un 61.79% de los casos. El propósito de estos abusos era obtener una confesión o incriminación en contra de supuestos miembros del Tren del Llano y vincular a las víctimas con la recepción de dinero proveniente de la banda. Las personas entrevistadas por Defiende Venezuela también hicieron referencia a que los agentes de seguridad insistían en obtener nombres de los líderes del Tren del Llano, aunque en realidad esta información es de conocimiento público.

Un caso que ejemplifica lo anterior es el de **Darío**, quien fue detenido por una comisión policial mixta cerca del trabajo de su esposa. Lo llevaron a su casa, entraron a su cuarto, le pidieron las llaves de su moto y lo detuvieron.



El 15 de mayo de 2022, su esposa pudo visitarlo en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Estratégica (DIE), ubicada en La Quebradita, municipio Libertador, Distrito Capital. Darío dijo que mientras estuvo recluido en Altagracia de Orituco, fue ahogado con una bolsa en la cabeza y golpeado por agentes mientras le exigían que revelara nombres de miembros de la banda.

También se encuentra el caso de **Rubén** ocurrido la tarde del 21 de abril de 2022, quien fue detenido por agentes de seguridad que ingresaron a su residencia sin orden de allanamiento mientras se encontraba durmiendo. Luego de su detención fue “ruleteado” —una práctica común usada por las fuerzas de seguridad en Venezuela, que consiste en trasladar o parquear durante horas a personas detenidas, en lugar de llevarlas directamente ante un juez o a un centro de detención— por los sectores de San Miguel, Los Robles, Corocoyal y El Botalón de Altagracia de Orituco, mientras lo golpeaban y le exigían que identificara a miembros de la banda. Cinco horas después de su detención fue trasladado a las instalaciones de la PNB, en San Juan de los Morros.

En el caso de **Valentina**, ocurrido el 20 de abril de 2022, los agentes de seguridad entraron a su casa sin una orden de allanamiento y le dijeron que se tenía que cambiar de ropa y debía acompañarlos. La subieron a un vehículo y a la altura del sector Peña de Mota, cerca de donde está la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), los agentes de seguridad la bajaron y golpearon en las costillas y en una pierna con sus armas. En medio de los golpes, le decían que les dijera dónde estaba su hermano, un presunto colaborador del Tren del Llano.

“Cabrona, tú debes saber en dónde está”, recuerda Valentina que le decían los agentes.

Posteriormente, la llevaron a una sede policial y continuaron las vejaciones en su contra. Según relata Valentina, una de las funcionarias le gritaba a ella y a otros familiares de presuntos miembros de la organización criminal:

“Son unos sinvergüenzas. Deberíamos matarlos a todos”. La funcionaria también repetía constantemente la frase “la luna está bella para matar”.

Muchas víctimas mujeres, además, reportaron la ausencia de mujeres agentes de seguridad que brindarían una atención adecuada y respetarán su integridad durante los operativos. También afirmaron que los agentes de seguridad hombres frecuentemente se encontraban bajo el efecto de sustancias psicoactivas, lo que potenciaba su riesgo de sufrir algún tipo de violencia sexual.

Tal es el caso de **Matilde**, una mujer detenida el 23 de abril de 2022 por más de 30 agentes de seguridad que ingresaron a su vivienda sin una orden de allanamiento. A la víctima la aislaron en un cuarto mientras era amenazada de muerte para que entregara sus objetos de valor.

“Maldita perra, te vamos a matar”, recuerda que le decían los efectivos de la fuerza pública.

Matilde fue trasladada a las instalaciones del CONAS, en Altagracia de Orituco. Allí la recluyeron sin informarle el motivo de su detención. Tampoco le permitieron contactar a sus familiares o a un abogado. En medio de su temor por lo que sucedía y perder lo poco que le quedaba, Matilde se tragó su anillo de matrimonio para evitar que se lo quitaran, pero los agentes de seguridad se enteraron y la obligaron a tragarse las pulseras que tenía en sus muñecas. Para esto, le dieron un pan viejo y lo rellenaron con los artículos.

Tras tragar el metal, los agentes abrieron intencionalmente una tubería para inundar la celda en la que permanecía Matilde junto con otras seis mujeres, por lo que todas debieron pasar la noche mojadas.

Una agente de las fuerzas de seguridad, aprovechándose del terror que sentía Matilde, le exigió US\$4.000 a cambio de no trasladarla a Valle de La Pascua, ciudad de Guárico. La agente le dijo que si se efectuaba el traslado, allí sufriría todo tipo de abusos.



“Te van a coger que te va a botar leche por los oídos”, le dijo la agente con voz amenazante.

Respecto a los ataques a la propiedad, en medio de la Operación Trueno, el robo y la extorsión, principalmente a los comerciantes y productores agropecuarios de la zona, fueron recurrentes. En un 55.88% de los casos documentados por Defiende Venezuela, las víctimas señalaron que en el contexto de los allanamientos, los agentes de seguridad robaron sus pertenencias.

A **Daniel**, un productor agropecuario de la zona que fue detenido junto con su hijo, los agentes de seguridad lo señalaron de ser un delincuente que tenía contacto con “malandros”. Además, le dijeron que tenía que pagarles US\$5.000 en efectivo para “comprar” su libertad, dinero que consiguió de un prestamista de la zona, y le exigieron donar tres vacas para un agente de seguridad en Caracas.

Pedro fue víctima de un caso similar. Es un comerciante detenido el 20 de abril de 2022. Antes de que lo apresaran a él, habían detenido a su esposa, a quien miembros de las fuerzas de seguridad le quitaron su camioneta para usarla durante sus patrullajes.

Cuando se enteró de la detención de su esposa, Pedro se fue a su vivienda, en donde fue apresado por los agentes de seguridad. Le quitaron su teléfono, billetera y US\$900 que iba a usar para pagarles a unos proveedores. Además, lo despojaron de una segunda camioneta, bajo el pretexto de necesitarla “para trasladar unas motos”.

La Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT) incautó diversos bienes de las víctimas, sin respetar el derecho a la defensa y otras garantías procesales.

Así ocurrió con **Luis**, un productor agropecuario a quien le incautaron vehículos, maquinaria y cientos de animales de sus fincas. Su esposa y familiares adelantaron una investigación sobre los ataques recibidos con la sección de derechos humanos del Ministerio Público, sin embargo, la unidad investigativa no pudo continuar con la investigación, citando la ausencia de presupuesto y otras barreras institucionales impuestas por sus superiores.

Parte de los avances que pudo adelantar la esposa de Luis arrojaron que los animales y maquinaria se encontraban en Barinas, en la finca de un General de las Fuerzas Armadas venezolanas.

Finalmente, en cuanto a la **desaparición forzada de personas**, Defiende Venezuela identificó que en el 100% de los casos de encarcelamiento, las víctimas fueron sometidas previamente a una desaparición forzada breve o de larga duración.

La desaparición se materializaba una vez que los agentes de seguridad sacaban a las personas de sus viviendas y les negaban a sus familiares información sobre su paradero. Algunas de las víctimas fueron llevadas a centros de tortura clandestina y otras al CONAS en Altigracia. Con excepción de unos casos puntuales, la mayor parte de las víctimas fueron trasladadas posteriormente a los tribunales de terrorismo en Caracas, con actas policiales que contenían evidencias manipuladas e información falsa.

De estos casos, uno de los más dramáticos fue el de **Beatriz**, una joven a la que desaparecieron por dos días y llevaron en contra de su voluntad a un hotel de la zona. Allí, efectivos de seguridad la obligaron a incriminar a personas como miembros del Tren del Llano, aunque la víctima alegó constantemente que no tenía conocimiento de esas personas.

Para permitirle ver a sus familiares, los agentes de seguridad acordaron encontrarse con el padre de Beatriz en un restaurante del pueblo, bajo la condición de que él asumiera los gastos de alimentación de los agentes.

Otro caso documentado fue el de Carlos, un habitante de Altigracia que se había desplazado a Caracas cuando inició la Operación Trueno. Carlos fue detenido en la capital, procesado judicialmente e incriminado como un presunto cómplice del Tren del Llano.

Posterior a su detención, fue trasladado a La Guaira con el propósito de torturarlo para obtener información de la banda. Mientras lo interrogaban, lo ahogaban en el mar. Posteriormente, lo montaron en una camioneta, le taparon la cabeza, y manejaron unos 40 minutos, hasta que llegaron a un centro de tortura clandestina, donde fue encerrado en el sótano.

Carlos fue llevado a los tribunales cinco días después. El juez de la causa no le permitió la designación de un abogado de confianza, sino un defensor público. Aunque le fijó un centro de reclusión, Carlos permaneció un mes más en el centro de tortura clandestina hasta que, tras denuncias realizadas por Defiende Venezuela, se pudo concretar su traslado a la comisaría de Zona 07 de la PNB, en el estado Miranda.

Centros de torturas

Además de las sedes de la PNB, SEBIN y CONAS ubicadas en Altigracia de Orituco, propiedades privadas fueron usadas para alojar a agentes de seguridad, o también para servir como centros de reclusión, interrogación y tortura.

Una de ellas fue el hotel Campanario, que recibió una orden de contratación por parte del Ministerio de Interior, Justicia y Paz para albergar buena parte de los agentes de seguridad que llegaron a Altigracia desde Caracas. El hotel, además, fue utilizado para realizar interrogatorios.

Adyacente al hotel se encuentra el restaurante El Caney del Coleador, que fue utilizado para torturar a los detenidos. Entre ellos, un menor de edad y su tío. Al menor de edad lo tuvieron detenido en una patrulla recibiendo amenazas de muerte, mientras que a su tío lo amarraron en la estructura del recinto y lo golpearon con el fin de obtener confesiones relacionadas con el Tren del Llano.



También se decomisó la vivienda principal de un ganadero de la zona. Además de tomar sus vehículos, finca y artículos personales, los agentes de seguridad utilizaron la casa para torturar a los detenidos. Vecinos del sector informaron que en este recinto también se registró el ingreso de presuntas trabajadoras sexuales contratadas por los agentes de seguridad.

Lo mismo ocurrió en dos viviendas más. Una ubicada en el sector Paural, la cual fue allanada y utilizada por los agentes de seguridad como base de operaciones. Y la otra localizada en Camoruco, donde los agentes pernoctaron y organizaron fiestas.



4

Respuesta de la jurisdicción interna y los organismos internacionales

Ante los distintos ataques registrados en el contexto de la Operación Trueno, la organización Defiende Venezuela ejecutó una estrategia de litigio orientada en documentar, visibilizar y proteger los derechos humanos de los residentes de Altigracia de Orituco.

En razón del riesgo y daño irreparable, Defiende Venezuela solicitó una medida cautelar de protección colectiva ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con la intención de proteger la integridad personal de los lugareños.

Una de las principales barreras que tuvieron las víctimas durante la Operación fue la ausencia de autoridades especializadas para atender la contingencia. La fiscalía de derechos humanos más cercana está en San Juan de los Morros, capital de Guárico, a cuatro horas de Altigracia.

En este sentido, Defiende Venezuela, con la autorización de las víctimas, radicó varias denuncias individuales con solicitudes de medidas de protección directamente a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio Público en Caracas.

Esa acción masiva de denuncias logró que el Ministerio Público llevara a cabo una visita a la población de Altigracia, diez meses después de los hechos. Sin embargo, hasta la fecha no han sido identificados ni imputados los responsables de los daños causados.

Ante la ausencia de respuesta del Estado, Defiende Venezuela elaboró tres informes para distintas agencias de Naciones Unidas, donde se identifican los casos de las 34 víctimas directas de la ofensiva. Defiende Venezuela también preparó seis denuncias individuales ante los mecanismos especiales de protección de Naciones Unidas, entre ellos la Relatora Especial de Violencia Contra las Mujeres, sus Causas y Consecuencias, el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra las Mujeres y Niñas, la Relatora Especial sobre la

Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (GTDA).

El GTDA fue el mecanismo más usado por Defiende Venezuela y a través de este grupo se han obtenido dos resoluciones favorables.

En ambas resoluciones se evidencia el accionar arbitrario y desproporcionado de las fuerzas de seguridad. El GTDA consideró que estos casos “forman parte de una práctica sistemática de privar a las personas de su libertad sin respetar los derechos consagrados en el derecho internacional, pudiendo constituir crímenes de lesa humanidad”.

El primer caso es sobre dos mujeres de 60 años que fueron víctimas de forjamiento de evidencia, es decir, que fueron detenidas y en sus expedientes consta información falsa o manipulada. Al analizar el caso, el GTDA resaltó la incongruencia en los reportes de las fuerzas de seguridad y aseguró que la versión de los agentes no era creíble, pues decía que varios efectivos de seguridad llevaron a cabo una persecución, con vehículos y motos, en contra de las dos mujeres y que solo pudieron alcanzarlas cuando llegaron a la casa de ellas, donde supuestamente tenían armas y municiones.

Frente a este caso había otro tipo de incongruencias. El gobierno afirmó que fueron detenidas el 27 de abril de 2022, pero el documento oficial dice que fue el 26 de abril. No obstante, los reportes de la detención difundidos por medios locales tienen fecha del 23 de abril.

En el segundo caso, el gobierno de Maduro aseguraba que una persona había sido detenida bajo una orden de arresto. Sin embargo, la orden fue emitida el mismo día de la detención.

En este último caso, el Estado presentó una acta de audiencia de presentación que no fue firmada por la víctima ni su abogado, lo que claramente determina que la persona no fue llevada ante un juez en el plazo ordenado por ley.

Para el GTDA estos hechos señalan que el “gobierno no dispuso de un relato creíble de la detención, tampoco presentó una explicación suficiente que ilustre cómo fue generada la detención, ni las razones en las que se fundamentó”.

Finalmente, el GTDA determinó que la víctima de este caso fue sometida a actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes con el propósito de obligarla a proporcionar una confesión inculpatoria, lo que es violatorio a la prohibición absoluta de la tortura como norma imperativa de derecho internacional, y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Las resoluciones del GTDA incluyen una serie de recomendaciones, que incluyen la liberación de las víctimas y el desarrollo de investigaciones exhaustivas e independientes. Sin embargo, el Estado aún no ha implementado estas recomendaciones. De hecho, las víctimas continúan sometidas a una detención arbitraria con expectativas bajas de justicia.

5

Recomendaciones al Estado venezolano

Defiende Venezuela en concordancia con las [recomendaciones](#) emitidas por los organismos internacionales, insta al al Estado Venezolano implementar las siguientes acciones para disminuir los efectos nocivos que dejó la Operación Trueno:

Respecto a la garantía de protección de los derechos humanos en los operativos de seguridad:

- Implementar las recomendaciones de los informes de la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre Venezuela, en especial lo concerniente a los informes A/HRC/54/57 y A/HRC/45/33.
- Llevar a cabo investigaciones rápidas, eficaces, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes con respecto a todas las violaciones y delitos documentados en este informe y otros divulgados respecto a la materia.
- Actuar ante las denuncias de tortura, violencia sexual y basada en género, y llevar a cabo una revisión de todos los casos, con el fin de investigar las denuncias y garantizar que las víctimas tengan acceso a asistencia, incluyendo apoyo médico y psicológico integral.
- Garantizar que se investigue a todos los agentes de seguridad que participaron en la Operación Trueno.
- Reformar el cuerpo policial DAET y las divisiones adjuntas, incluidos sus altos cargos y mandos intermedios, y establecer un mecanismo de supervisión independiente que garantice un cambio real, efectivo y duradero en las prácticas de sus divisiones.
- Adoptar medidas para remediar la situación de todas las víctimas de la Operación Trueno, sin dilación y en conformidad con las normas internacionales pertinentes, incluidas las dispuestas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Difundir las decisiones y recomendaciones de los organismos internacionales de protección de derechos humanos, en especial las resoluciones favorables del GTDA.
- Excarcelar a todas las personas injustamente detenidas y asegurar un mecanismo de acceso a los bienes incautados por el Estado.
- Aprobar enmiendas legislativas y realizar modificaciones con el propósito de armonizar las leyes y las prácticas de Venezuela con sus obligaciones internacionales.
- Aceptar la asistencia técnica y la visita del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Sobre Defiende Venezuela:

Defiende Venezuela es una organización no gubernamental dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos. Hemos representado a más de 2000 víctimas en diferentes procesos ante la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. Hemos entrenado a más de 3.000 activistas en temas de derechos humanos.



Sobre InSight Crime:

InSight Crime es un centro de pensamiento y un medio de comunicación sin ánimo de lucro que combina el periodismo investigativo con rigor académico, basando sus análisis en la investigación en campo y testimonios de todos los actores, legales e ilegales. InSight Crime busca profundizar y enriquecer el debate sobre el crimen organizado en América Latina y el Caribe mediante la publicación periódica de informes, análisis e investigaciones sobre este flagelo y sobre los esfuerzos de los Estados para combatirlo.

Para más información, visite insightcrime.org/es/



Explore más sobre la Operación Trueno

InSight Crime se unió con Defiende Venezuela para exponer la actuación de las fuerzas de seguridad en el marco de la Operación Trueno y destacar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos a través de una serie de historias gráficas que muestran los terribles abusos sufridos por los residentes de Altagracia de Orituco. Explore la serie completa aquí.



Operación Trueno

10 Jul 2024

La Operación Trueno comenzó en la noche del 20 de abril de 2022, cuando alrededor de 800 funcionarios policiales y militares que viajaban en 30 carros y 10 vehículos blindados descendieron sobre el municipio Altagracia de Orituco, en el estado Guárico...

[LEA AQUÍ >](#)



La Familia Castillo

10 Jul 2024

Antonio y Sandra viven en Altagracia de Orituco con sus dos nietos, que tienen 7 y 1 años. Uno de los menores es hijo de su hija Andrea, quien emigró de Venezuela, y de un miembro del Tren del Llano con quien había mantenido una relación...

[LEA AQUÍ >](#)



Tren del Llano

31 May 2024

El Tren del Llano es una de las primeras megabandas criminales que surgieron en Venezuela. El grupo creció a la par que aumentaba la notoriedad de su líder y fundador, José Antonio Tovar Colina, alias "El Picture", abatido por las autoridades venezolanas en mayo de 2016 tras...

[LEA AQUÍ >](#)